MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2536

DECRETO N°

TEMUCO, 23 AGO. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°4.165 de fecha 26 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar de ejecución de actividades, eventos, jornadas y otros eventos masivos por parte del Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, cuyo objetivo, es generar y establecer instancias de participación ciudadana, discusión y toma de decisiones, de los habitantes de la comuna de Temuco en temas de interés barrial y comunal, entendiendo la participación ciudadana como un indicador del mejoramiento de las condiciones sociales de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños 2017, la cual se realizara de la siguiente forma:

- **Actividad: Congreso comunal infantil**

Nombre de la Actividad	**Congreso comunal infantil**
A quienes va dirigido	118 alumnos de establecimientos educacionales municipales, subvencionados y particulares. 22 Profesores asesores
Objetivo General de la Actividad	Tiene como fin que los niños y niñas de la comuna expongan acerca de los proyectos realizado durante el año, además que muestren las alternativas realizadas para votar por ellos y así ejecutarla a través del aporte municipal.
Objetivo Especifico de la Actividad	Niños y niñas presentarán propuestas de proyectos de impacto comunal y que se realice la votación de los proyectos.
Fecha de la Actividad	29 de Septiembre
Cobertura estimada	140 Personas
Gasto Programado	$4.400.000 .- (Cuatro Millones cuatrocientos mil pesos), Ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: Alimentación: 1.500.000.- (Café, Té, Leche Blanca, Jugos naturales varios sabores, Galletas, Kucken) Iluminación: 400.000.- (4 Focos Led y 10 Focos de color) Amplificación Grabación y fotografía: 1.200.000.- Incentivos de participación: 900.000.- (Libros, Reconocimientos) Material impreso: 400.000.- (pendón, identificaciones, votos, poleras)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

idoc: 1351062

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $ 4.400.000.- al centro de costos 14.07.03 Programa Presupuestos Participativos y Congreso de Niños, Ítem 22.08.011.004, Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a Sra.Gloria Caniulaf Catrifol, Planta Profesional, Escalafón Asistentes sociales y/o ContadorPúblico Auditores gr. 12 E.M. según Decreto Alcaldicio N° 42 de 2 de marzo de 2017 .

Cronograma actividad

Horario	Actividad
09:00 Hrs	Coffe break
09:15 Hrs	Recepción de estudiantes
09:30 Hrs	Bienvenida estudiantes
09::45 Hrs	Palabras alcalde
10:00 Hrs	Exposición estudiantes
11:00 Hrs	Coffe break
11:30 Hrs	Conteo de votación
12:00 Hrs	Entrega premios a estudiantes
12:30 Hrs	Cierre actividad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

JCFI/GCC/RMP/VOS/tcc
Distribución:

- DIDECO.
- Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.